UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1265/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO N°38/2018 PARA ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REF. 2.019".-

Asunción, 13 de Diciembre de 2018.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°38/2018 "Alquiler de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación para Locación de Inmuebles a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°38/18 "Alquiler de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Ref.2019".

Que, para el llamado se cuenta con la resolución N°1067/2018 de fecha 02 de Noviembre del 2018 por la cual se autoriza la Contratación por Locación de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.-

En fecha 05/12/2018 a las 10:00 horas se realiza la Apertura de las ofertas presentadas, arrojando los siguientes resultados económicos:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO*
1	*Alquiler de Inmuebles para la Sección Caaguazú*	*Elba Cáceres de Scavone (Sección Caaguazú)*	*62.400.000*
2	*Alquiler de Inmuebles para la Filial de San Estanislao*	*Asociación Civil Franciscanos de la Tercera Orden Regular (Filial Santaní)*	*48.000.000*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO JURÍDICO:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°487/2018 de fecha 10 de Diciembre de 2018, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia.".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 11 de Diciembre de 2018, emite su Dictamen AJ.65/18, que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°1067/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado.----------

-Que obra la Nota N°788/2018, llamado N°38/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art.19° del Decreto N°21909/03 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución D.N.C.P N°1510, de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 05 de diciembre de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose las siguientes: ELBA CÁCERES DE ESCAVONE, ASOCIACIÓN FRANCISCANOS DE LA 3ra. ORDEN REGULAR.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1265/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº38/2018 PARA ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REF. 2.019".-

En el acta apertura no se hizo constar observaciones, estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se clasifica la oferta más económica de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO*
1	*Alquiler de Inmuebles para la Sección Caaguazú*	*Elba Cáceres de Scavone*	*62.400.000*
2	*Alquiler de Inmuebles para la Filial de San Estanislao*	*Asociación Civil Franciscanos de la Tercera Orden Regular.*	*48.000.000*

DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	*ASOC. FRANCISCANOS*	*ELBA CACERES*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5%	*CUMPLE*	*CUMPLE*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1265 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO N°38/2018 PARA ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REF. 2.019".-

(*) Documentos sustanciales.
Los documentos no sustanciales que no fueron presentados junto con la oferta, deberán ser presentados para la firma del contrato.

Los registros de la base de Datos de la página documentos.gov.py demuestran que ELBA CÁCERES DE SCAVONE. con C.I.N°981.084 se encuentra desempeñando labores en la Universidad Nacional de Asunción y en el Ministerio de Educación y Culto a la fecha.-
Así mismo, se observa que MIGUEL ANGEL CÁCERES RECALDE con C.I.N°929.646, Representante Legal de la ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANOS DE LA TERCERA ORDEN REGULAR se encuentra desempeñando funciones en el Ministerio de Educación y Culto.
Los inmuebles cuentan con la infraestructura y comodidad necesaria para el normal desarrollo de las actividades Académicas y Administrativas, y teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales viene impartiendo clases en dichas Sedes hace bastante tiempo, el Comité de Evaluación considera conveniente adjudicar el llamado a fin de precautelar el interés superior de la Educación.-

Las ofertas no superan el margen de 30% por debajo, ni 20% por arriba del precio referencial.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 354.054 – Alquiler de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.-

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 38/18 – ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REF.2.019 LO SIGUIENTE:

- ADJUDICAR EL ÍTEM 1 – ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA SECCIÓN CAAGUAZÚ a Elba Cáceres de Scavone" POR UN MONTO TOTAL DE GS.62.400.000.- (GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL).-

- ADJUDICAR EL ÍTEM 2 – ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FILIAL SAN ESTANISLAO a la Firma "ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANOS DE LA TERCERA ORDEN REGULAR" POR UN MONTO TOTAL DE GS.48.000.000.- (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES).

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo. Miembros del Comité".-

Que, en fecha 12 de Diciembre del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la siguiente recomendación:
Ítem 1 – Alquiler de Inmueble para la Sección Caaguazu a ELBA CACERES DE SCAVONE.-
Ítem 2 – Alquiler de Inmueble para la Filial de San Estanislao a la ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANOS DE LA TERCERA ORDEN REGULAR.-
Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado N°38/2018 para Alquiler de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum", de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1265/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO N°38/2018 PARA ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REF. 2.019".-

Item 1 - Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado N° 38/2018 Locación de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Ad Referéndum									
1	8013502-003	Alquiler de Inmueble para la Sección Caaguazú	Elba Cáceres de Scavone	Paraguay	Meses	Evento	12	5.200.000	62.400.000
TOTAL UNITARIO ADJUDICADO									62.400.000

Item 2 - Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado N° 38/2018 Locación de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Ad Referéndum									
2	8013502-003	Alquiler de Inmueble para la Filial San Estanislao	Asociación Civil Franciscanos de la Tercera Orden Regular	Paraguay	Meses	Evento	12	4.000.000	48.000.000
TOTAL UNITARIO ADJUDICADO									48.000.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Ariel Rubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano